



RA RIÓ GUENDARUYUBI

UABJO

¿Qué es eso del género?

Martha Aparicio Rojas

¿Qué es el feminismo
y la teoría de género?

Lorena Robles Brena

El derecho a la educación
de las mujeres como derecho
clave hacia una cultura
de igualdad

Yarib Hernández García

Las mujeres y la salud
sexual y reproductiva

Luisa Jimena Avellaneda Díaz

La violencia contra
las mujeres a través
de la tecnología

Soledad Venegas Nava

Violencia contra
las mujeres en Oaxaca

Nallely Guadalupe Tello Méndez



Publicación cuatrimestral de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca

Volumen 1 Número 2 2018

Enero-Abril

www.uabjo.mx

Editorial

Para las Instituciones de Educación Superior (IES) garantizar espacios de divulgación en los que se problematice, discuta y reflexione acerca de la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres, es una obligación expresa en las convenciones y los tratados internacionales que ha suscrito México. De ellos podemos citar, por ejemplo, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” (1994) y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer “CEDAW” (1979).

La igualdad de género en el contexto educativo es determinante para una formación integral, que propicie la construcción de una nueva cultura universitaria, donde hombres y mujeres gocemos de nuestros derechos y libertades plenamente. Por ello, este segundo número de la revista *Ra Rió Guendaruyubi*, de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO), está dedicado al tema de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres. La finalidad es aportar argumentos básicos en el tema, que incidan en el proceso transformador que deseamos.

Como institución educativa debemos asumir nuestra responsabilidad social, definiendo acciones afirmativas encaminadas hacia la eliminación de todo tipo de violencia contra las mujeres, de cualquier acto de discriminación y de la reducción de brechas de desigualdad al interior. En este contexto, la UABJO tiene avances medulares al incluir como política la “Promoción de la igualdad de oportunidades entre las y los integrantes de la comunidad universitaria”, en el Plan Institucional de Desarrollo 2016-2020 en su dimensión *Nueva cultura universitaria*, bajo la premisa de que no hay educación de calidad, si no hay educación igualitaria y equitativa. La publicación de este segundo número de la Revista *Ra Rió Guendaruyubi* también apoya este propósito.

Editorial

A través de seis artículos escritos por académicas y defensoras de los derechos humanos de las mujeres en el estado de Oaxaca, se analiza cada tema y conceptos básicos con un lenguaje sencillo, que incitan a que cada una de las personas lectoras, se cuestionen sobre la posición y condición social que como hombres o mujeres hemos tenido socialmente a partir de cánones institucionales impuestos.

Es pues, cada artículo, una invitación a cuestionar de manera crítica las problemáticas abordadas y que son parte de la cotidianidad que nos permea, esto como un ejercicio transformador de nuestros entornos a partir de un reconocimiento de aquello que genera desigualdades. El contenido de este número, aunque no es exhaustivo, aborda puntos nodales para la comprensión de cada planteamiento a partir de enfoques multidisciplinarios, enriquecidos por la experiencia, trayectoria y compromiso de quienes han asumido la defensa de los derechos humanos de las mujeres en el estado de Oaxaca, como su propia lucha en el quehacer cotidiano.

Agradecemos desde la Dirección de Equidad y Género (DIEG) de la UABJO a las autoras que participan en este número, por su entusiasmo y sororidad. Asimismo, reconocemos el interés y apoyo por la invitación que hizo la Directora Editorial de la revista y Directora de Investigación de la Secretaría Académica de nuestra máxima casa de estudios, Dra. Gisela Fuentes Mascorro, por coordinar este número, el cual deseamos estimule el pensamiento crítico, reflexivo y desestructurante del sistema llamado patriarcal. ¡Porque lo que se nombra, existe!

Dra. Mónica Miguel Bautista
Directora de Equidad y Género de la UABJO

El derecho a la educación de las mujeres como derecho clave hacia una cultura de Igualdad

La educación es un poder para las mujeres, y eso es por lo que los terroristas le tienen miedo a la educación. Ellos no quieren que una mujer se eduque porque entonces esa mujer será más poderosa.

MALALA YOUSAFZAI¹

Yarib Hernández García²

Encargada de la Defensoría de los Derechos Universitarios
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca³

A lo largo de la historia, las mujeres hemos ido ganando espacios. Aun cuando se ha logrado la inclusión de las mujeres en lo humano, ha implicado trastocar la concepción de la humanidad y la experiencia histórica misma y, en ese sentido, los avances son insuficientes. La concepción sobre derechos humanos, no ha logrado instalarse del todo en la cultura, ni como mentalidad ni como práctica. El derecho a la educación es un derecho clave, pues nos permite acceder a otros derechos que resultan indispensables para una vida en dignidad. A pesar de lo anterior, en nuestros días aún existen brechas para poder acceder a una educación en igualdad de circunstancias.

¹ Activista Pakistani, Premio Nobel de la Paz en 2014.

² Licenciada en Derecho, con estudios de Maestría en Derechos Humanos por la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca. Especialista en Derechos de Infancia y Adolescencia. Correo electrónico: yaribhg@gmail.com

³ Edificio A de Rectoría, primer nivel. Av. Universidad s/n, Colonia Cinco Señores. Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Antecedentes

Los primeros documentos internacionales en reconocer lo que ahora conocemos como Derechos Humanos, fueron la *Declaración de Derechos de Virginia*, del año 1776, en la cual se instituyeron como "Derechos inherentes a todas las personas"; y la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* de 1789, en donde se reconocieron como derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre. Si bien estos documentos marcan el inicio del reconocimiento de derechos, garantizaban únicamente aquellos que correspondían a las personas del sexo masculino. Por tal razón, generaron la inconformidad de mujeres y fue hasta 1843 que se redactó la "*Declaración de los Sentimientos*" la cual proclamaba que: "*todos los hombres y las mujeres*" fueron creados iguales y que se emplearía todos los métodos que estuvieran a su disposición para combatir estas injusticias (Beltrán, Maquieira, Álvarez, Sánchez, 2008). En ese contexto surgió el feminismo histórico, que fue el primer movimiento en buscar el rompimiento de los estereotipos, reivindicando la igualdad de oportunidades y derechos para las mujeres. Estos antecedentes relativos a los derechos de las mujeres en situaciones específicas son medidas para hacer un contrapeso a la desigualdad.

Los cambios filosóficos, éticos y políticos son trascendentes para concebir la categoría de los derechos humanos. El plural expresa la incorporación de las mujeres como género en lo humano y, al mismo tiempo, los hombres –contenido implícito del simbólico el hombre–, dejan de representar a la humanidad (Lagarde y De los Ríos, 1996). México, ha reforzado su compromiso en materia de cumplimiento de los Derechos Humanos desde la reforma constitucional de 2011. En ella se logró el reconocimiento expreso de los Derechos Humanos y establece la obligación del propio Estado, a través de todas las autoridades en el ámbito de sus competencias de promover, respetar, proteger y garantizar dichos derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En el ámbito nacional, la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* (LGAMVLV), es el documento que reglamenta la obligatoriedad del Estado mexicano y sus entidades federativas a establecer acciones para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia, que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

Derecho de las mujeres a la educación, como derecho clave hacia una cultura de igualdad

Cualquier persona es titular de los derechos establecidos en la Constitución, los tratados en la materia ratificados por el Estado mexicano y la legislación aplicable. Adicionalmente, las Convenciones CEDAW⁴ y Belém do Pará,⁵ la LGAMVLV y las legislaciones locales y especializadas, refuerzan los derechos de las niñas y mujeres y plantean otros adicionales que deben ser respetados y garantizados por todas las instituciones del Estado mexicano,⁶ dentro de los que se encuentran el derecho a la educación.⁷

Los derechos humanos de las mujeres abarcan todos los aspectos de la vida, que son: a la propia vida, a la salud, derechos sexuales y reproductivos, a la participación política, al trabajo, a la información, acceso a la justicia y, el derecho a ser libre de todas las formas de discriminación contra la mujer para lograr una igualdad efectiva. Otro derecho es el de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Acerca de estos derechos debemos realizar una profunda reflexión porque más allá del abordaje judicial, la violencia contra las mujeres es un fenómeno con profundo contenido histórico, vinculado con comportamientos sociales y culturales.

Las posibilidades de participar con igualdad en los ámbitos educativo, laboral, político, religioso y social, nos permiten lograr una plena autonomía. Es importante entender que *igualdad* no significa dar el mismo trato a hombres y mujeres. Por el contrario, debe reconocerse la existencia de condiciones e incluso de cuerpos diferentes, con necesidades distintas, para darles un trato especial a las mujeres y a los hombres.

El ejercicio del derecho a la educación de las mujeres es un derecho clave hacia una cultura de igualdad. Una mujer preparada es capaz de lograr una autonomía económica, que le da la pauta a otros tipos de independencia y empoderamiento para la toma de decisiones, tales como el libre ejercicio de la ciudadanía, la participación política y el pleno acceso al goce de los derechos humanos. Por ello, es menester que la mujer tenga acceso a condiciones

⁴ La Convención está redactada en términos de obligaciones de los Estados, algunas de las cuales son programáticas y/o generales, pero otras se refieren a derechos concretos, como: participación y derechos políticos (art. 7), a vivir libre de explotación y prostitución (art. 6), representación de gobiernos (art. 8), nacionalidad (art. 9), educación (art. 10), empleo (art. 11), salud (art. 12), derechos económicos (art. 13), igualdad ante la ley (art. 15) e igualdad en el matrimonio y las relaciones familiares (art. 16).

⁵ Cfr. Artículos 3, 4 y 5. Adicionalmente, en lo tocante a las obligaciones de los Estados, ver principalmente los artículos 7 y 8 del mismo tratado.

⁶ La Corte Interamericana ha señalado establecido que "en casos de violencia contra la mujer, los Estados tienen, además de las obligaciones genéricas contenidas en la Convención Americana, una obligación reforzada a partir de la Convención Belém do Pará." Corte IDH. **Caso Campo algodonero**, *Op. Cit.*, párr. 258

⁷ "Toda mujer tiene derecho a ejercer libremente sus derechos." Cfr., artículo 5, Convención de Belém do Pará.

El derecho a la educación...

adecuadas para la permanencia en la educación formal y, especialmente una educación libre de estereotipos, sesgos y discriminación, con el fin que conozca sus derechos y sea capaz de exigirlos. También, para que tenga una preparación adecuada para enfrentarse al mundo laboral y no dependa de otras personas para hacerse escuchar y darse a respetar.

En la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* se estableció que el objetivo de la educación es el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales⁸. En palabras del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales⁹, *la educación es un derecho humano intrínseco y un medio indispensable para realizar otros derechos humanos, como derecho del ámbito de la autonomía de la persona, la educación es el principal medio que permite salir de la pobreza y participar plenamente*. La educación desempeña un papel decisivo en la emancipación de las mujeres, la protección de la infancia contra la explotación laboral, el trabajo peligroso y la explotación sexual, la promoción de los derechos humanos y la democracia, la protección del medio ambiente y el control del crecimiento.¹⁰

La educación al igual que los derechos humanos, le imponen tres niveles de obligaciones a los Estados: el deber de *respetar*, que exige a los Estados evitar las medidas que obstaculicen o impidan el disfrute del derecho a la educación; la obligación de *proteger*, impone a los Estados que adopten medidas para impedir que el derecho a la educación sea limitado por terceros y, la de *dar cumplimiento*, exige que los Estados desarrollen acciones positivas que permitan a los individuos y a las comunidades disfrutar del derecho a la educación y les presten asistencia. Además, para ejercer la educación se deben cumplir con aspectos de disponibilidad (las instituciones y programas tienen que estar disponibles en cantidad suficiente), accesibilidad (esto es, que sean accesibles para todas y todos), aceptabilidad (adecuados y de buena calidad) y adaptabilidad (que respondan a las necesidades y contextos).

⁸ La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana.. ". Cfr., artículo 26.2, Declaración Universal de los Derechos Humanos.

⁹ El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se estableció en virtud de la resolución 1985/17. De 28 de mayo de 1985, del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas para desempeñar las funciones de supervisión del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

¹⁰ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General N° 13 (1999), El derecho a la educación (art. 13) del 8 de diciembre de 1999, párr.1 La educación es un derecho humano intrínseco y un medio indispensable de realizar otros derechos humanos (...)

Conclusiones

El derecho a la educación es un medio de cultivo óptimo para promover una cultura de respeto, observancia y pleno goce de los derechos humanos de las mujeres, como parte inalienable, integrante e indivisible de sus derechos. Debemos apostar por una reformulación global de los derechos humanos desde una perspectiva de género, ya que al no aplicarse por igual las necesidades, deseos, demandas y especificidades de las mujeres se hacen invisibles. Es nuestro deber asumir una postura definitiva y progresista, que permita diseñar, implementar y evaluar de manera inmediata una política pública que avance en la protección de los derechos de las mujeres, que incluyan de forma transversal la promoción de un entorno educacional que garantice la igualdad de oportunidades de acceso y atención a los hombres y a las mujeres. Ello desde el ámbito universitario, debido al papel central de las políticas educativas, ya que éstas repercuten en las esferas de la sociedad y permitiría cerrar brechas de desigualdad entre hombres y mujeres en el aspecto educativo.

Referencias

- Beltrán E, Maquieira V, Álvarez S, Sánchez C.** (2008) "Feminismos, debates teóricos contemporáneos. Recuperado de: http://www.cieg.unam.mx/lecturas_formation/relaciones_genero/modulo_2/sesion_1/Maquieira_Feminismos_Debates_Teoricos_Contemporaneos.pdf
- Lagarde y D. L. R. M.** (1996). Identidad de género y derechos humanos. "La construcción de las humanas", en *Estudios Básicos de Derechos Humanos IV*. San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

¿Qué es el feminismo y la teoría de género?

Lorena Robles Brena¹

Centro Oaxaqueño para la Igualdad AC²

Palabras clave:
Bondades del feminismo, teoría de género, mitos sobre feminismo.

Este es un texto de divulgación de la teoría feminista y de género, que expone el feminismo como teoría y movimiento social democrático, liberador e ilustrado. Se abordan sus antecedentes históricos y algunas bondades de esta teoría y práctica política. Asimismo, se revisan los mitos más comunes sobre el feminismo o de las personas que se adscriben a él. Se encuentra el concepto del eje científico-académico del feminismo, la teoría de género, además de categorías conceptuales como, género, sexismo, patriarcado y perspectiva de género.

El feminismo es una serie de conocimientos, prácticas y metodologías que buscan la igualdad entre las mujeres y los hombres con el fin de que este mundo sea mejor. En mi experiencia, la teoría y metodología feminista, o como se le suele llamar en el ámbito académico, teoría de género (CONAPO, 2000), ha sido un parteaguas en mi vida, para mejorar.

Gracias a la teoría y el movimiento feminista de siglos atrás (Amorós y Álvarez, 2005), las mujeres gozan en la actualidad de una serie de derechos que para nuestras abuelas eran inconcebibles. El hecho de que estés leyendo este artículo es un logro de muchas mujeres y hombres, que lucharon a favor de la igualdad de derechos. Sin este movimiento, muchas mujeres no sabrían leer y menos escribir. No podrían votar, ir a la universidad, vivir solas, ganar un salario, ejercer una profesión, entre otras cosas.

¹ Maestra en Psicología Social y Comunitaria y especialista en teoría de género lorenaroblesbrena@gmail.com

² Ubicada en Sabinos 517 interior 4, Colonia Reforma. C. 68050, Oaxaca, México. ceoigualdad@hotmail.com

A pesar de todos estos beneficios, hay voces que desprestigian y difaman al feminismo generando con ello desinformación respecto a esta propuesta, que tiene como único objetivo un mundo mejor, con mayor igualdad, justicia y bienestar para toda la humanidad, sin importar su sexo. Este desprestigio se debe a que el feminismo es una teoría crítica, que señala los puntos donde hay que cambiar nuestras formas de ver y hacer las cosas y, frente al cambio, habitualmente hay muchas resistencias, sobre todo si tal cambio les quita ciertos privilegios a algunos (Varela, 2008).

Entonces, ¿qué es el feminismo y para qué nos es útil?

El feminismo ha sido un movimiento filosófico y político que busca construir sociedades más democráticas a través de la igualdad de derechos entre las mujeres y los hombres. El feminismo se ha construido en dos grandes pilares (Amorós y Álvarez, 2005); un pilar teórico que se alimenta de diversas disciplinas científicas, tales como sociología, historia, antropología, psicología y la filosofía en diversas ramas y, especialmente, filosofía política y ética. El otro pilar es el movimiento de mujeres de todo el mundo, pertenecientes a diversas culturas, contextos, oficios, quehaceres y perspectivas.

El feminismo surge oficialmente durante la Ilustración (movimiento intelectual, principalmente en Francia e Inglaterra) y la Revolución francesa (movimiento social, 1789-1799). Aunque hay antecedentes de hace ya tres siglos de filósofos cuestionando que las desigualdades entre mujeres y hombres sean naturales, como lo hicieron Marie De Gournay (1565-1645) y Poulain de la Barre (1647-1723).

La teoría de género, es entonces, la rama del feminismo más actual y académica. Surge en varios países y tiene gran auge en las universidades estadounidenses desde la década de 1940 hasta la década de 1960. Posteriormente los estudios feministas y de género, se llevan a cabo en todo el mundo con diversas propuestas y aplicaciones. Asimismo, se ha desarrollado una metodología para analizar cualquier área de la vida humana desde este enfoque y desarticular las desigualdades entre hombres y mujeres. A esta herramienta metodológica se le denomina perspectiva o enfoque de género (CONAPO, 2000).

Cuando se menciona "género" se está hablando de las ideas, creencias, normas y mandatos sobre ser mujer y ser hombre que nos enseñan durante nuestra vida en todas las instituciones sociales como hogar, escuela, trabajo, grupo de amistades, medios de comunicación, etc. (Serralde y Ugalde, 2007) y, que se ha comprobado que no están relacionadas con la biología.

¿Qué es el feminismo y la teoría de...

En otras palabras, las mujeres no nacen con una inclinación genética al color rosa, a la limpieza o a la cocina, así como tampoco los hombres nacen con una preferencia natural hacia las herramientas, los autos o el fútbol.

La teoría de género o feminista es una teoría liberadora para hombres y mujeres, ya que permite ver cómo los estereotipos y mandatos de género limitan el desarrollo y potencial de los seres humanos. Es decir, una mujer puede tener habilidades para construir grandes obras de arquitectura, pero como la construcción es un área considerada como "masculina" desde el punto de vista social, ella no tendrá las mismas oportunidades como un hombre para desarrollar su potencial. A un hombre que tiene habilidades para la danza, considerada socialmente como un ámbito femenino, se le cuestionará su virilidad o su orientación sexual. Por tanto, no será motivado por su entorno cercano a desarrollarse libremente en tal área.

Para poder comprender un poco más sobre qué es o no el feminismo, resulta importante responder algunas preguntas y/o mitos que suelen hacerse comúnmente en torno al tema:

¿Cuál es el objetivo del feminismo? Que los seres humanos tengamos todas las condiciones para desarrollar libremente nuestro potencial, habilidades, aptitudes, sin cuestionarse si tal o cual actividad es de hombres o de mujeres. Habitualmente se cree que el feminismo, o quien suscribe esa teoría o al menos sus propuestas, es una persona resentida y con ganas de venganza. Puede haber personas que utilicen la teoría para ello, pero el feminismo no nace así, su objetivo no es la venganza y su motivación no es el resentimiento, sino el interés de que las personas estén mejor. Se ha comprobado que cuando las mujeres tienen mayor educación, salud e ingresos, los índices de desarrollo y bienestar de las personas cercanas a ellas, se elevan (Wilde, 2001). Es lógico, si el 52% de la población mundial está mejor, este mundo se encuentra mejor.

La idea de que el feminismo es una guerra de sexos es errónea. El feminismo no se trata de competencia para ver quién es mejor moral o intelectualmente, si ellas o ellos. No es una teoría que esté en contra de los hombres, es una teoría que aspira a la igualdad de derechos y a la justicia para mujeres y para hombres.

¿Las feministas son lesbianas? Algunas sí y otras no. La orientación sexual de una persona, no depende de que se adscriban a una teoría. También hay lesbianas que no son feministas, ni pretenden serlo. Hay mujeres heterosexuales no feministas y feministas.

¿El feminismo está peleado con las religiones? El feminismo hace ver, por eso es una teoría crítica (Amorós, 1995), aquellas prácticas de las diversas instituciones sociales que no respetan los derechos fundamentales de las personas, que limitan libertades, someten o dañan a las personas. Así que algunas prácticas humanas en las instituciones religiosas son señaladas por ser sexistas³ o patriarcales⁴.

El feminismo, o teoría de género, nos son útiles entonces, para transformar la realidad, nos brindan herramientas teóricas, prácticas, metodológicas y políticas para lograr mayor igualdad y justicia. Es de los instrumentos más poderosos para construir sociedades democráticas, ya que de todos los grupos marginados o sin ejercer plenamente sus derechos, la mitad son mujeres. Además, es de los pocos movimientos político-sociales que utiliza formas pacíficas, sin armas para visibilizar sus propuestas. También es una teoría y práctica para la libertad; sirva entonces este breve artículo como invitación para conocer más de sus propuestas, historia, feministas, metodología y beneficios para cada persona.

Referencias

- Amorós, C.** (1995). 10 palabras clave sobre mujer. Navarra: Verbo Divino. Amorós, C. (1995). Presentación. En Amorós, C. (directora), 10 palabras clave sobre mujer (17-20). Navarra: Verbo Divino.
- Amorós, C.** y Álvarez, A. (2005) Teoría feminista: de la ilustración a la globalización. Madrid: Editorial Minerva. Introducción: de la teoría feminista y movimientos feministas. Amorós, C. & Álvarez, A. (2005). En .Amorós, C. & Álvarez, A. (coordinadoras) Teoría feminista: de la ilustración a la globalización (Madrid: (13-90) Editorial Minerva
- Blogs Unileón.** Glosario conceptos básicos feminismo. [Acceso 30 de marzo 2018]. Recuperado de: <http://blogs.unileon.es/educa/files/2016/07/Glosario.pdf>.
- CONAPO.** Consejo Nacional de Población. La perspectiva de género. Guía para diseñar, poner en marcha, dar seguimiento y evaluar proyectos de investigación y acciones públicas y civiles. México; 2000.
- Serralde, S.,** y Ugalde, Y. (2007). *Glosario de género*. [Acceso 30 marzo 2018]. Recuperado de: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf Ciudad de México: Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

³ El sexismo, es la discriminación basada en el sexo.

⁴ El patriarcado es uno de los conceptos principales de la teoría de género que se refiere a la concentración del poder en los ámbitos, económico, militar, científico, político, social, etc., por parte del colectivo de varones (Unileón, 2016). El patriarcado, también exige a los hombres comportamientos, intereses, normas, etcétera, que vayan de acuerdo a este sistema.

¿Qué es el feminismo y la teoría de...

Wilde, V. (2001). Manual para nivel del Campo. Programa de Análisis Socioeconómico y de Género (ASEG). Roma: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Varela, N. (2008) Feminismo para principiantes. Prejuicios y tópicos. Varela, N. (2008). En Varela, N. (autora). Feminismo para principiantes (288-301) Barcelona: Ediciones B.

La violencia contra las mujeres a través de la tecnología

Soledad Venegas Nava¹

El siguiente artículo expone una realidad sobre la situación de la violencia que sufren las mujeres a través de la tecnología. Diversas han sido las causas que han llevado a la reproducción de las conductas negativas basadas en una ideología patriarcal, machista y misógina que, a través del ejercicio de poder y dominación (Bourdieu, 1998), se humilla, expone y victimiza las mujeres, por el simple hecho de serlo en los entornos digitales. Los espacios digitales en Internet, redes sociales, plataformas y entornos de interacción digital, son sitios en los cuales, las mujeres también tienen derecho de participar libremente haciendo uso y apropiándose de las tecnologías, ya que vivimos una nueva forma de relacionarnos y de vivir en la llamada tecnocultura (Bonder, 2002), en donde las mujeres crean y participan en la ciudadanía digital, para transformar sus realidades una vez que tienen acceso a la sociedad del conocimiento, a la participación de redes, de la comunicación y la economía digital, ya que contribuye en la autonomía y empoderamiento de las mismas.

Palabras clave:
Entornos digitales,
violencia, género,
ciberacoso, redes
de apoyo.

Introducción

En la actualidad, la sociedad a nivel global atraviesa por una tercera revolución que altera la dinámica de la vida tal como la conocíamos. A esta se le llama la revolución tecnológica y digital, basada en servicios e información, la

¹ Soledad Venegas Nava es Licenciada en Informática, especialista en la práctica docente, Diplomada en Estudios de las Mujeres Feminismo y descolonización, Maestra en Desarrollo Regional y Tecnológico, estudiante de Doctorado en Ciencias del Desarrollo Regional y Tecnológico en el Instituto Tecnológico de Oaxaca, México, con temas sobre el empoderamiento de las mujeres en ciencias y tecnología, trabaja con temas de violencias en los espacios digitales, y seguridad digital. soledad@venegasnava.com

La violencia contra las mujeres...

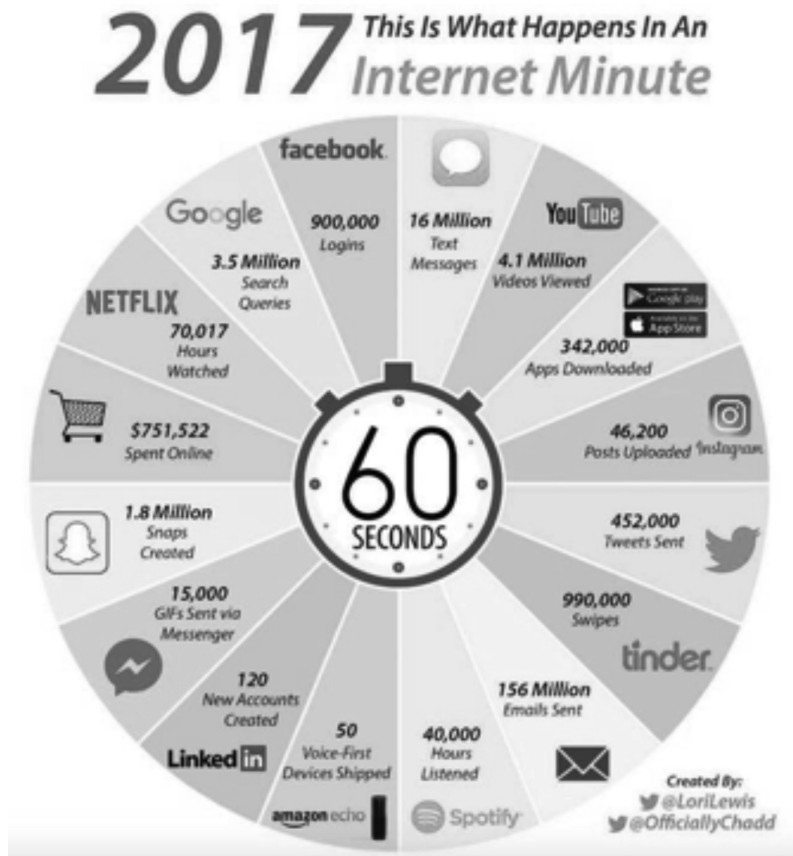
velocidad por la nanotecnología, la Bigdata en la sociedad del conocimiento basada en emociones sensoriales, en dinámicas colaborativas con identidades virtuales que cobran vida en la tecnocultura como lo menciona Bonder (2002), con sus nuevas formas, reglas y protocolos de comunicación como parte de los derechos digitales en el ciberespacio.

Los prosumidores en internet

Hoy, la realidad nos obliga a estar a la vanguardia en la tecnología y participar activamente como prosumidores² en los entornos digitales tanto hombres como mujeres por igual en todos los sectores de la sociedad. Las redes sociales son hoy una necesidad de comunicación y de conocimiento segundo a segundo. Así, un estudio realizado por Cumus Media, según Trece Bits (2017), establece que en un minuto en internet ingresan 900,000 usuarios a Facebook; en Instagram se publican 46,200 fotos; se envían 452,000 Tweets; se descargan 342,000 aplicaciones; se realizan 3.5 millones de búsquedas en Google; se reproducen 40,000 canciones, 4.1 millones de vídeos en YouTube, entre otras tantas actividades tales como que se llevan a cabo compras en línea por valor de \$751,522 dólares. Realmente, es una revolución efervescente para una sociedad que no concibe su mundo sin la internet y las tecnologías cada vez más nano e integradas en la vida diaria, como son las relaciones de pareja. Tal es el caso de Tinder con 990,000 encuentros sexuales. Una gran dinámica social ha llegado y está para quedarse y seguir creciendo, pero tiene sus desafíos sobre todo en la seguridad digital.

² La palabra **prosumidor**, o también conocida como *prosumer*, es un acrónimo formado por la fusión original de las palabras en inglés *producer* (productor) y *consumer* (consumidor). Se trata de un término utilizado en ámbitos muy diferentes, desde la agricultura a la informática, la industria o el mundo de la afición. www.wikipedia.org

Figura 1. Un minuto en internet.
 "2017 Esto pasa en un minuto en Internet".



Fuente: Trece Bits. Redes sociales y tecnología, 2017

Situación actual de la violencia contra las mujeres a través de las tecnologías

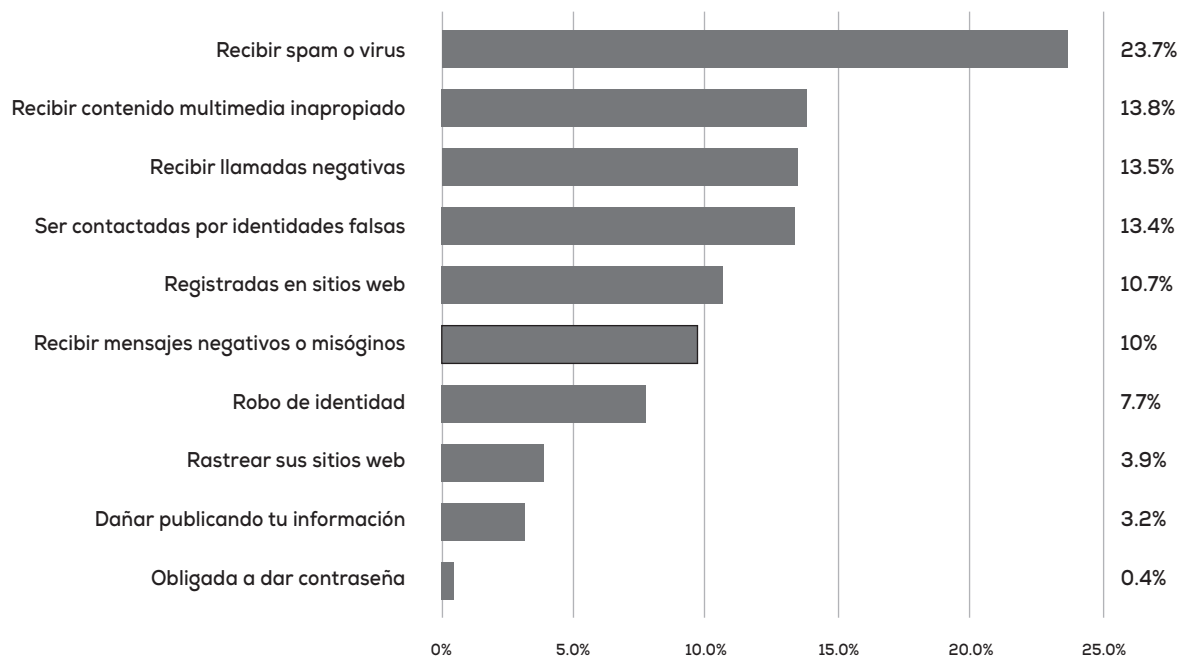
La sociedad del intercambio y el trabajo colaborativo, así como la información instantánea en tiempo real, a través de las redes sociales o canales en vivo por medio de internet y los dispositivos inteligentes, se vuelve una necesidad y el principal medio para que la sociedad del conocimiento sea posible. La revolución digital y tecnológica ha contribuido a potenciar las capacidades y libertades de las personas, sin embargo, no solo las características positivas se han favorecido, también las conductas negativas se han visto reflejadas en el ciberespacio, basándose en el anonimato en internet (Martínez y Mújica, 2010). Donde "lo primero que surge es la cosificación del cuerpo femenino en infinidad de sitios web, en todos los formatos que permite la flexibilidad

La violencia contra las mujeres...

de internet, y como claros ejemplos de estereotipos y discriminación hacia las mujeres”, sobre todo hombres, cuyas prácticas misóginas, machistas y de dominación, se han hecho presentes provocando con ello acciones negativas que han afectado de manera grave a la sociedad, principalmente a las niñas, niños y mujeres, tales como la trata, el ciberacoso, cyberbullying, grooming, sexting, pornografía, pornovenganza, suplantación de identidad y ciberdelincuencia, por citar algunos tipos de violencia digital.

Los efectos resultan lamentables cuando las cifras de denuncias son tan altas y siguen creciendo. Según la Encuesta Nacional sobre la Disponibilidad y Uso de las TIC en Hogares (ENDUTIH, 2016), 47.9% de las mujeres de 12 y más años han sido víctimas de ciberacoso; por grupos de edad de 12 a 19 años, 28%; de 20-29 años, 30%; de 30-49 años, 20.8%; y de 50 y más: 9%. Salen afectadas las mujeres de todo tipo de educación donde, sin escolaridad son el 10%; con tipo básico, 17.5%; con tipo medio superior, 26%; y con nivel universitario, 35.7%; la media nacional es de 24.5%. Oaxaca ocupa el 23vo lugar de ciberacoso con 23% en relación con la media nacional.

Figura 2. Porcentaje de mujeres de 12 años y más que vivió ciberacoso, según tipo de acoso experimentado en 2015.



Fuente: Elaboración propia basado en los datos del Módulo de Ciberacoso MOCIBA (INEGI, 2016)

La violencia contra las mujeres...

En la Figura 2 se muestran los datos porcentuales según el tipo de cibercoso que han sufrido las mujeres de 12 años y más. La principal causa es la de recibir spam o virus (23.7%), le sigue recibir contenido inapropiado (13.8%) y recibir llamadas negativas (13.5%). En esta encuesta sólo se registró 0.4 % de las mujeres que las obligan a proporcionar su contraseña a la persona violenta.

Asimismo, el estudio realizado por Barrera y Lourdes (2017) sobre la violencia en línea contra las mujeres en México menciona que 66% de las mujeres mayores de 15 años ha vivido alguna forma de violencia de género. En cuanto al tipo de violencia relacionada con la tecnología se refieren a aquellos cometidos, instigados o agravados, de manera parcial o total, por el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), plataformas de redes sociales y correo electrónico, y que causan daño psicológico y emocional, refuerzan los prejuicios, dañan la reputación, causan pérdidas económicas y plantean barreras a la participación en la vida pública y pueden conducir a formas de violencia sexual y otras formas de violencia física.

La Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC, 2015) a través del mapeo de violencia contra las mujeres relacionado con la tecnología reveló que se registraron 1,126 hechos perpetrados del 2012 al 2014 en siete países (incluido México). En ese mismo reporte se plantea que son las mujeres jóvenes de entre 18 y 30 años, las más vulnerables en los espacios digitales, que 11% de los casos denuncia daños físicos, lo cual significa que internet se utiliza para facilitar la violencia en la vida real. Asimismo, en el reporte se informa que el 40 % de estos actos violentos contra las mujeres fueron cometidos por personas conocidas de las víctimas, como parejas, exparejas, etc. Las mujeres que experimentan violencia de género en internet se clasifican en tres categorías principales: en relación íntima, profesional con perfil público, o sobreviviente de violencia.

La principal red social, Facebook (26%) y los teléfonos celulares (19%) son las plataformas más denunciadas por los actos de violencia ejecutados contra ellas.

A través de este estudio se encontró que 49% de los casos se denunciaron ante las autoridades y menos de la mitad de ellos (41%) se investigaron. En la mayoría de estos (33%) se reporta un daño emocional severo, que impide la plena participación de las mujeres en los espacios digitales y en la vida real, excluyéndolas de su derecho a la libertad del acceso a la participación en el ciberespacio (APC, 2015).

La violencia contra las mujeres...

Figura 3. Mapeo de casos por violencia a través del uso de la tecnología a nivel mundial.



Fuente: Página web de Take Back The Tech.

Como se puede apreciar en la Figura 3, cada círculo representa el número de reportes sobre violencia relacionada con la tecnología en cada país. México tiene 137 casos reportados.

Cómo actuar para detener la violencia

Como sociedad no podemos seguir permitiendo que las mujeres dejen de participar en los entornos digitales por la violencia, es su derecho de acceso al conocimiento, a la creación de redes de apoyo y de intercambio de conocimientos, a la economía digital, acceso a la participación pública, de libre organización y libertad de expresión, así como a la libertad de sus derechos sexuales y reproductivos en internet. Conocer sus derechos hace posible el avance hacia la construcción de una sociedad más justa y equitativa, aspirando a la igualdad. Es cuestión de cambiar el paradigma principalmente en las mujeres, al saber que es su derecho y ampliar sus capacidades es un deber.

La violencia contra las mujeres...

Por ello, es necesario no quedarse callada, hacer la denuncia, crear redes de amigas y personas seguras, que apoyen a visibilizar a la violencia y saber que no estás sola; documenta las agresiones; haz capturas de pantallas, graba con audio o vídeo, toma fotos pues son tus evidencias para la denuncia ante las autoridades; acércate a los espacios de mujeres apoyando a más mujeres. En cada institución existe un departamento de igualdad de género, así como en las organizaciones de la sociedad civil que te apoyan y orientan sobre estos tipos de violencia. Te invitamos a que visites las páginas web siguientes: Página web de Take Back The Tech, Página web de Colnodo. Uso estratégico de Internet para el desarrollo. Derechos de las mujeres en los espacios digitales, así como en la Fanpage de la Dirección de Equidad de Género de la UABJO, que te ayudarán a tener más información y encontrar una red que te ayuda, orienta y protege, recuerda que en tus manos está hacer la diferencia. En este sentido, es necesario impulsar el empoderamiento de las mujeres en ciencia y tecnología. Es nuestro derecho participar activamente en un mundo donde la tercera revolución tecnológica nos obliga a estar en el espacio virtual bajo igualdad de condiciones y sin violencia por el simple hecho de ser mujeres.

Se requiere capacitar a funcionarios y administrativos para prevenir y sancionar la violencia en internet contra las mujeres, niñas y niños. Al mismo tiempo, es importante promover espacios digitales de información y protocolos de seguridad digital, desarrollar mensajes positivos replicables usando las TIC, generando una cultura del respeto y relaciones positivas y de combate a la violencia, realizando pronunciamientos conjuntos, foros de discusión entre mujeres y personas sensibles al problema de la violencia contra las mujeres, las niñas y los niños principalmente.

En palabras de APC es necesario "Transitar el ciberespacio es nuestro derecho y disfrutar de una vida libre de violencia en todos los espacios que ocupemos. Actúa, ponle fin a la violencia contra las mujeres. ¡Dominemos la tecnología!" (APC, 2015)

Referencias

- Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (2015).** Infografía: *Mapeo de violencia contra las mujeres relacionada con la tecnología, ¡Dominemos la tecnología! 8 datos importantes.* Argentina. Recuperado de <https://www.apc.org/es/pubs/infograf%C3%ADa-mapeo-de-violencia-contra-las-mujeres-relacionada-con-la-tecnolog%C3%ADa-%C2%A1dominemos-la>
- Barrera L, Rodríguez C.** (Coordinadoras) (2017). La violencia en línea contra las mujeres en México. México: Fundación para el Progreso de las Comunicaciones

La violencia contra las mujeres...

APC. Recuperado de <https://www.apc.org/es/pubs/informe-la-violencia-en-l%C3%A9nea-contra-las-mujeres-en-m%C3%A9xico>

Bonder, G. (2002) *Las nuevas tecnologías de información y las mujeres: reflexiones necesarias*. Santiago de Chile: CEPAL-ECLAC (Serie Mujer y Desarrollo). Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5894/S026404_es.pdf;jsessionid=0F188EF7E88BAF574C227C47F544AB97?sequence=1

Bourdieu, P. (1998). *La dominación masculina*, Barcelona: Editorial Anagrama. Recuperado de <https://www.ocac.cl/wp-content/uploads/2015/01/Pierre-Bourdieu-La-dominaci%C3%B3n-masculina.pdf>

INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2015) Módulo sobre Ciberacoso 2015. MOCIBA. Documento Metodológico. México: INEGI. Recuperado de <http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/investigacion/ciberacoso/2015/doc/702825084745.pdf>

Martínez M. M. C y Mújica M. A. (2010). *México: violencia contra las mujeres y las tecnologías de información y comunicación* México. Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC). Recuperado de https://www.genderit.org/sites/default/upload/mexico_ctryrpt_es_tics_violencia.pdf

Trecebits. *Infografía: ¿Qué ocurre en un minuto en Internet en 2017?* Recuperado de <https://www.trecebits.com/2017/09/17/ocurre-minuto-internet-2017-infografia>

Página web de Take Back The Tech. <https://www.takebackthetech.net/mapit/>

Página web de Colnodo. Uso estratégico de Internet para el desarrollo. Derechos de las mujeres en los espacios digitales. <https://www.dominemoslatecnologia.org/>

Página web de Facebook de la Dirección de Equidad de Género de la UABJO. <https://www.facebook.com/DIEG.UABJO.MX/>

Página web de la Association for Progressive Communications. <https://www.genderit.org/onlinevaw/>

Las mujeres y la salud sexual y reproductiva

Luisa Jimena Avellaneda Díaz¹

Presidenta del Grupo de Estudios sobre la Mujer

Rosario Castellanos AC²

Palabras clave:
Salud sexual y reproductiva, planificación familiar, métodos anticonceptivos, desigualdad de género.

La reproducción humana ha sido un tema controversial y altamente político desde el punto de vista histórico, que ha pasado de ser un asunto del interés público a una temática que se ha abordado en reuniones internacionales, en las cuales se han discutido estrategias para reducir las tasas de fecundidad de la población por medio de métodos de planificación familiar. En el estado de Oaxaca, la situación de la salud sexual y reproductiva de las mujeres, así como los altos grados de marginación, se han constituido en aspectos que dificultan el acceso de la población a los satisfactores sociales de la salud. Aunado a esto, la no aceptación y el uso de los anticonceptivos colocan a la entidad con la tasa más alta del país por razón de muerte materna, situación que se ve agravada por las desigualdades y por el hecho de ser pobres e indígenas.

El tema de la reproducción humana ha sido controversial y altamente político históricamente, dado que está relacionado de manera íntima con la procreación y la fecundidad. Es por esta razón que, de ser una temática estrictamente privada y personal, ha pasado a ser un asunto del interés público de instituciones y aún de políticas públicas de gobiernos.

¹ Psicóloga Educativa por el *Teachers College* de la Universidad de Columbia en Nueva York. Sus líneas de trabajo comprenden: la equidad de género y la salud materna, mujeres migrantes, interculturalidad, derechos sexuales y reproductivos de jóvenes, prevención de la violencia familiar y de género. Ha desarrollado nuevas metodologías para la capacitación, videos y material didáctico que han servido en la sensibilización de personal de salud, de procuración de justicia, en diversos estados del país y otros países latinoamericanos. xavellaneda1@gmail.com

² Tercera Privada de Guadalupe Victoria 107, Libertad, 68090 Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México.

Las mujeres y la salud sexual...

El aumento de la población ha sido motivo de preocupación para gobiernos y expertos en materia poblacional y en reuniones internacionales se han discutido estrategias para reducir las tasas de fecundidad de la misma. En este sentido, las miradas se vuelven una y otra vez hacia el cuerpo de la mujer, buscando diferentes formas de hacerla responsable o receptora pasiva de las diferentes tecnologías anticonceptivas posibles.

La década de 1970 se caracterizó por la proliferación de estos métodos, haciendo que la salud y el bienestar de la mujer fuese sinónimo de usuaria de un método de planificación familiar. La experimentación, la investigación y los avances tecnológicos del control de la fertilidad se centraron en las mujeres habitantes de los países con mayores tasas de crecimiento poblacional, esto es en los países pobres o en "vías de desarrollo".

Como reacción a esta visión altamente sexista y discriminadora, los grupos de mujeres recién consolidados comenzaron a manifestar su descontento y a responder con procesos de reflexión y esfuerzos en la búsqueda de la apropiación del propio cuerpo. De este modo, se inicia a principios de la década de 1990 el uso del término "salud reproductiva", como una propuesta al abordaje de la reproducción humana y de la salud de las mujeres.

A raíz de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo celebrada en el Cairo, Egipto, en 1994, se logró el consenso de 179 países, quienes adoptaron el Programa de Acción, que incluía definiciones sobre la salud sexual y reproductiva, y que las Naciones Unidas reconocieron a partir de 1995.

Se define a la salud sexual y reproductiva... "como un estado general de bienestar físico, mental y social y no la mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo, sus funciones y procesos..." (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 1994). El concepto de salud reproductiva no tiene efecto si no se le relaciona con el de la salud sexual, el cual implica la posibilidad de disfrutar de una vida sexual libre, sin riesgos de procreación, coacción o discriminación y de manera responsable. De la misma manera, se hace referencia a la obligación de proveer de la información por parte del Estado, así como de tener acceso a los diferentes métodos anticonceptivos de manera segura y eficaz.

Un paso muy importante en esta Conferencia fue reconocer la discriminación existente por razón de género a las mujeres dentro de gran parte de los grupos sociales, lo cual las ha colocado en desventaja y limitado su desarrollo. En la misma línea, se resaltó la responsabilidad de que los varones asuman su responsabilidad en el ejercicio de su sexualidad y de la reproducción, así como del cuidado y de la crianza de los hijos e hijas que procreen.

Las mujeres y la salud sexual...

La posterior Conferencia Internacional de la Mujer en Beijing, China, de 1995, ratificó los compromisos asumidos el año anterior en El Cairo. En ambas conferencias, gran parte de los avances en materia de reconocimiento de la situación vigente de las mujeres y del esfuerzo por lograr respeto a los derechos sexuales y reproductivos, se debió a la lucha incansable que desde hace años venían desarrollando las organizaciones de mujeres, así como a la presión que lograron ejercer a los gobiernos para alcanzar estos acuerdos.

Dichos acuerdos no siempre se cumplen por parte de los países. México no ha sido la excepción, ya que las estructuras rígidas y controladas por la hegemonía médica en aspectos como la introducción de la perspectiva de género a los servicios de salud, incorporar a los varones en los programas de planificación familiar y supeditar la calidad de la atención a la obtención de metas, lo han hecho muy difícil. A pesar de las inercias y dificultades existentes se notan, sin embargo, esfuerzos por parte de las instituciones para darle una interpretación más humana a los programas de salud reproductiva y salud de la mujer.

La situación de la salud sexual y reproductiva de las mujeres en Oaxaca dista mucho de ser la ideal, puesto que es un estado que sigue presentando grandes rezagos en este rubro. Es un hecho que su dinámica poblacional, geografía, diversidad étnica y cultural, así como los altos grados de marginación en la cual viven gran parte de los pobladores, se han constituido en aspectos que dificultan el acceso de esta a los satisfactores sociales de la salud.



Las mujeres y la salud sexual...

México ha logrado bajar su tasa de fecundidad de manera notable en las últimas décadas. Gran parte de esta reducción se ha debido al incremento en el uso de los métodos anticonceptivos, de lo cual Oaxaca no ha sido la excepción. Por mucho tiempo, estos programas de planificación familiar³ se han supeditado a las políticas poblacionales, por lo que los programas se centran más en la consecución de metas que en la satisfacción de las necesidades de las usuarias. En Oaxaca, todavía el uso de los anticonceptivos no tiene la aceptación deseada, dadas las características culturales de la población en las zonas rurales e indígenas, donde el valor de las mujeres está todavía centrado en el número de hijos y donde la virilidad del varón se demuestra por el número de hijos que pueda procrear.

A la maternidad se le considera como un proceso natural con pocos riesgos prevenibles en la mayor parte de los casos, sin embargo, en estados como Oaxaca, con altos índices de marginación, el proceso de la maternidad no está exento de riesgos, complicaciones y aún de la muerte.

En nuestro estado, las mujeres se enfrentan a la maternidad a temprana edad y en condiciones desfavorables de malnutrición y desnutrición, baja escolaridad y maltrato. Las complicaciones no se detectan a tiempo, dado que no acuden de manera sistemática a los servicios de salud y a la consulta prenatal. El promedio de visitas es de 3.6, considerándose como adecuado un mínimo de cinco durante el embarazo.

Oaxaca detenta una de las razones de muerte materna más altas del país y lo más grave es que la mayor parte de estas defunciones es prevenible, injusta y tiene que ver con las desigualdades de género y por el hecho de ser pobres e indígenas.

En Oaxaca, como en otros lugares del mundo, se desconoce la magnitud real de las enfermedades de transmisión sexual a causa de los prejuicios existentes alrededor de estas. La aparición de la pandemia del SIDA les ha dado mayor visibilidad en virtud de la rápida proliferación de esta enfermedad y de su carácter incurable. Las mujeres han probado ser vulnerables a estas enfermedades, debido a sus características anatómicas, por ser asintomáticas y por la dificultad que tienen dentro de nuestra sociedad de negociar las relaciones sexuales con compañeros sexuales, que en su mayoría tiene diversidad de parejas y se niegan a usar condón como medida preventiva de contagio.⁴ La migración ha sido una de las causas más importantes de pro-

³ Los avances tecnológicos del control de la fertilidad se centraron en las mujeres habitantes de los países con mayores tasas de crecimiento poblacional.

⁴ La migración ha sido una de las causas mayores de proliferación y la razón por la cual cada vez más el SIDA tiende a feminizarse en regiones apartadas de la geografía estatal.

Las mujeres y la salud sexual...

liferación y la razón por la cual el SIDA se tiende cada vez más a feminizar en regiones apartadas de la geografía estatal.

Oaxaca cuenta con gran cantidad de población joven. No obstante, la información que sabemos de esta población, es que hombres y mujeres están practicando relaciones sexuales cada vez más a partir de temprana edad, en su gran mayoría, sin utilizar métodos de planificación familiar. El embarazo adolescente siempre es una limitación para las y los jóvenes, que se ven en la obligación del abandono precoz de la escuela y a una serie de limitaciones en su desarrollo social y personal.



En las comunidades rurales e indígenas, las jóvenes se ven presionadas en lo familiar y cultural a establecer relaciones a temprana edad, con consecuencias físicas y emocionales, en un organismo que aún no se encuentra en pleno desarrollo. La falta de una educación sexual adecuada, así como del acceso oportuno a métodos de planificación, convierte a este sector de la población en vulnerable al contagio de enfermedades de transmisión sexual, al SIDA y a embarazos no deseados.

No podemos dejar de mencionar cómo la presencia de violencia al interior del núcleo familiar se ha convertido en un problema de graves consecuencias para la salud. La violencia es, hoy en día, un fenómeno generalizado que

Las mujeres y la salud sexual...

alcanza en especial a las mujeres, las niñas y los niños. El embarazo no constituye una garantía que las exima de la violencia. De hecho, muchas de las muertes maternas reportadas como causadas por hemorragias son resultado de golpes durante el embarazo.

Los derechos sexuales y reproductivos son parte de los derechos humanos y se refieren al ejercicio libre y responsable de la sexualidad. De esta manera, es importante garantizar que las mujeres puedan decidir sobre el número y espaciamiento de los hijos e hijas que se desean tener, tener acceso a servicios de salud adecuados para la atención de la salud, del embarazo y el parto y, finalmente, contar con información adecuada y completa, así como acceso a los métodos de planificación familiar.

Estos derechos son inherentes a todos los seres humanos: hombres y mujeres, y las instituciones de salud, así como otros individuos deberán protegerlos y respetarlos, con el fin de tener la posibilidad de poder vivir una salud sexual y reproductiva sana y placentera.

Referencias

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (1994).** Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo. Reunión internacional coordinada por Naciones Unidas, que tuvo lugar en la ciudad de El Cairo. Recuperado de <http://www.un.org/popin/icpd2.htm>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos.** (1999). *Derechos de los Pueblos Indígenas: Legislación en América Latina*. México: Primera Edición
- González M, S.** (2003). *Salud y Derechos reproductivos en Zonas Indígenas de México. Memoria del Seminario de Investigación. Documentos de Trabajo No. 13. Programa de Salud Reproductiva y Sociedad*. México: El Colegio de México.
- INI.** Instituto Nacional Indigenista. (2000). *Estado del desarrollo económico y social de los pueblos indígenas de México. Primer informe*, México: INI-PNUD.
- Juárez, F.,** Palma, J.L., Susheela, S., y Bankole, A. (2010). *Las Necesidades de Salud Sexual y Reproductiva de las Adolescentes en México: Retos y Oportunidades*. Nueva York: Guttmacher Institute. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/242659092_Las_Necesidades_de_Salud_Sexual_y_Reproductiva_de_las_Adolescentes_en_Mexico_Retos_y_Oportunidades
- Nigenda, G.,** y Langer, Ana., García, S, Valdez, R., Orozco, E., y Catino, J., (cols). (2000). *Salud Sexual y Reproductiva. Reforma del sector salud en América Latina y el Caribe. Desafíos y Oportunidades*. Washington: Population Council/Banco Interamericano de Desarrollo/Instituto Nacional de Salud Pública. Recuperado de <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/425/Salud%20sexual%20y%20reproductiva%20y%20reforma%20del%20sector%20salud%20>

en%20Am%C3%A9rica%20Latina%20y%20el%20Caribe%3a%20Desaf%C3%A-
Dos%20y%20oportunidades.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Narayan D., Chambers, R., Kaul S, M., y Patti, P. (2002). *La voz de los pobres. Clamando por el cambio*. Washington: Banco Mundial. Recuperado de <http://documents.worldbank.org/curated/en/935771468175148602/pdf/219360SPANISH01out0BOX800A200310010.pdf>

Stavenhagen, R., y Nolasco, M., (Coords). (1988). *Política cultural para una país multiétnico*. México: Secretaría de Educación Pública/Subsecretaría de Cultura/Dirección General de Culturas Populares/Universidad de las Naciones Unidas.

¿Qué es eso del género?

Martha Aparicio Rojas¹

Quiero compartir algo que hizo que mi vida fuera diferente, mejor. Hace más de 25 años conocí un grupo de mujeres. ¿Saben?, para mí la colectividad siempre ha sido una fuerza, un motor en mi vida, por tanto, conocerlas fue una experiencia maravillosa que mejoró al tener una biblioteca a mi alcance. Ello me estimuló enormemente; empezar a debatir, a cuestionar, era una energía provocadora. Espero que ustedes ya tengan esta motivación en su vida, en su camino, porque transforma, así, en lo pequeño y es posible que ese cambio se vuelva grande y colectivo. Aprendí muchos temas en aquellos días y, hoy, quiero compartir uno de ellos, el género.

Mi referente de esta palabra, de este concepto, era en la secundaria. Hablar de un género literario, un género musical, o mi abuela quien decía que sus faldas, sus enaguas como ella las llamaba, eran de género, solo que no, no era eso. Así que empecé a leer, ir a pláticas y talleres. Lo que iba aprendiendo, descubriendo, aplicando, daba sentido a mi mirada crítica y cuestionadora, me permitía entender eso que yo vivía, sentía, experimentaba. Por ejemplo, que mi mamá trabajara, haciendo las labores domésticas sin una remuneración, como única responsable. Que cuando ella quiso tener un negocio, se hubiera vivido con tensión en la familia y como una diferencia entre ella y mi papá, quien decía: "van a andar diciendo que ni siquiera puedo mantenerte".

¹ Originaria de Oaxaca; abogada por la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca. Asociada del Grupo de Estudios sobre la Mujer Rosario Castellanos, AC y del Fondo Guadalupe Musalem. Ha colaborado en diferentes espacios de la sociedad civil, gubernamentales, y en procesos de enseñanza y capacitación a favor de la equidad e igualdad de género, prevención de la violencia hacia las mujeres, derechos de las mujeres, prevención del abuso sexual infantil, maternidad sin riesgos y derechos sexuales y reproductivos. Actualmente labora en la Biblioteca José Antonio Gay Castañeda de la Casa de la Cultura Oaxaqueña. omartha01@gmail.com

¿Qué es eso del género?

Ir entendiendo qué era eso del género, de la igualdad de género, me ayudó a tener un marco teórico, un marco legal, a mirar la realidad con otros ojos. Por ejemplo, la vida de mi abuela y de mi abuelo: él podía elegir con quien casarse, tenía derecho a decidir cuántos hijos-hijas tener, ir a la escuela, trabajar y que le pagaran por ello, tenía derecho a la tierra, a ser presidente de su pueblo, al tiempo libre. En cambio, ella NO; cuando ella preguntó, le dijeron NO, porque eres MUJER.

Ahora en 2018, aquella vida de mi abuelo y mi abuela sigue siendo verdad para muchas y muchos; pero ya cambió también para otras personas. Se modificó gracias al trabajo de mujeres y hombres, gracias a atrevernos a preguntar, a transformar y a cambiar.

Ha cambiado porque hemos cuestionado esas relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres. Por ejemplo, desde algo cotidiano ¿por qué un hombre no puede llorar?, ¿por qué una mujer no puede jugar fútbol y solamente ella lava los platos?, o ¿por qué un hombre no puede tener una pensión por viudez?, ¿por qué una mujer no puede convertirse en presidenta de la república?, ¿POR QUÉ?

Es una problemática, compleja, estructural, social, y para ir comprendiéndola y desestructurándola, la perspectiva de género es una herramienta valiosa. Para iniciar entonces, daremos un primer paso entendiendo qué es el sistema sexo-género.

Comprender que el sexo es una construcción natural, con la que se nace, que son las características físicas, biológicas, anatómicas y fisiológicas de los seres humanos, que nos definen como macho o hembra de nuestra especie. Que el género es el conjunto de ideas, creencias, representaciones y atribuciones sociales, construidas en cada cultura tomando como base la diferencia sexual. Es decir, lo que es propio de las mujeres y los hombres, que es una construcción histórico-social, que se produce a lo largo del tiempo y toma formas distintas de acuerdo con cada época y contexto.

La construcción social del género es un proceso a nivel personal, social e institucional. En lo personal está presente a lo largo del ciclo de vida, destacando la familia y las escuelas, por ejemplo.

A nivel social, la construcción del género es un proceso sociopolítico con la articulación de representaciones y significados sociales, que se atribuyen a mujeres y hombres. Así como la estructura material, las normas, reglas, relacionadas con el acceso, control de los recursos y el ejercicio de los derechos, reproduciéndose en las diferentes instituciones sociales.

¿Qué es eso del género?

Entonces, hablar de las relaciones de género se refiere a cómo las sociedades y culturas estructuran la interacción entre hombres y mujeres en un marco de distribución de poder, prestigio, responsabilidades, tareas, beneficios y derechos. Además de los sistemas de género, hay otros sistemas de diferenciación social, como clases sociales, origen étnico, edad, etcétera, traducándose todo ello en injusticias y desigualdades en la vida personal y colectiva de mujeres y hombres.

Entonces, el género es una categoría de análisis que nos permite cuestionar los *valores y creencias* sobre las identidades de mujeres y hombres, las relaciones de *subordinación y distribución desigual de poder* entre los sexos. Donde lo femenino carece de valor y ello se traduce en desigualdades terribles en la vida de las mujeres, que urge cambiar. Entonces ¿es un problema de mujeres contra hombres? NO, es un problema tanto de mujeres como de hombres, teniendo como reto acabar con el patriarcado, la violencia y la discriminación.

Yo no sé qué desigualdades habrá en tu vida, en tu camino, en tu familia. Te invitaría a que las vieras, las reconocieras, y que poco a poco en este diálogo consciente y respetuoso, des pasos hacia la igualdad de género. También, de ser necesario atreverse a la denuncia, a la exigencia, a la demanda. Por ejemplo, hombres y mujeres, podemos alzar la voz conjuntamente y decir: no más feminicidios, no más trata de personas, no más violaciones a mujeres, a niñas y a niños.

Reconocer las relaciones desiguales entre los sexos, tener la conciencia de mi fuerza, de la colectividad, construyó en mí una esperanza, una posibilidad transformadora. A eso te invito, a que tomes conciencia, te informes, te comprometas, para ti, para tu vida. De esta manera, iremos haciendo que esto se transforme en nuestra familia, salón de clases, universidad, comunidad, que sea nuestro motor, ¿es posible?, SÍ ES POSIBLE.

Violencia contra las mujeres en Oaxaca

Nallely Guadalupe Tello Méndez¹

Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca AC²

Palabras clave:
Género, violencia
contra las mujeres,
feminicidio

En este artículo se explica brevemente qué es la violencia contra las mujeres, presenta datos estadísticos sobre la misma y, en particular, sobre el feminicidio –el asesinato de las mujeres por razones de género– que es una grave problemática que va en aumento en Oaxaca. Al final, se proponen algunas acciones que pueden realizarse con la finalidad de evitar que la violencia contra las mujeres siga incrementándose.

¿Qué es la violencia contra las mujeres?

La violencia contra las mujeres es el maltrato físico, psicológico, emocional, espiritual, sexual, económico, patrimonial e institucional que se realiza contra las mujeres por considerarlas inferiores a los hombres. De lo anterior, podrás darte cuenta que se presenta de distintas formas y se da en diferentes espacios (casa, escuela, calle, trabajo, etcétera). A veces se piensa que sólo los golpes son la única forma de ejercer violencia, pero esto no es así. En general, la violencia puede ir escalando, es decir, pasa de frases como “¿eres tonta o qué?” o “¿estás gorda y aun así te pones eso?”, hasta prohibiciones para salir con tus amistades, jaloneos, forcejeos, golpes e incluso, el feminicidio que es el asesinato de las mujeres por el hecho de pertenecer a este género y por-

¹ Maestra en Sociología por el Instituto de Investigaciones Sociológicas de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca y especialista en Gestión Educativa por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO Argentina). Integrante de Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca AC. consorciooaxaca.nallely@gmail.com

² Pensamientos No. 104, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Teléfono (01 951) 13 28 99 6

Violencia contra las mujeres...

que las personas que las matan las consideran de su propiedad y piensan que pueden hacer lo que sea con ellas, incluyendo el hecho de asesinarlas.

Violencia en las relaciones de pareja

Como la violencia muchas veces escala, es importante que podamos ponerle un alto desde sus primeras manifestaciones. Cuando somos jóvenes y estamos enamoradas, no deseamos vivenciar la pérdida de la persona que queremos. No obstante, es importante saber que él o ella no va a cambiar por ti, que el amor no lo puede todo, que no te maltrata porque te ama, sino porque quiere controlarte. Todas estas son expresiones de la violencia, que a la larga nos harán sufrir más permaneciendo en esa relación, que alejándonos de ella. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2016, como se citó en Altamirano, 2017) en Oaxaca 46.1% de las mujeres sufrió violencia en su última relación de pareja.

Sin embargo, no solamente en este tipo de relaciones podemos estar viviendo violencia. Oaxaca, de acuerdo con esa misma encuesta, ocupa el quinto lugar en el país en violencia escolar contra las mujeres. Ello significa que en las escuelas podemos ser víctimas de menosprecio, golpes, insultos, agresiones sexuales, entre otras.

Feminicidios

Como hemos dicho, la violencia contra las mujeres puede ir en aumento y su desenlace son los feminicidios. Según datos del INEGI, entre 2013 y 2015, 6,488 mujeres fueron asesinadas en nuestro país. Lo que supone 46% más que en el periodo entre 2007 y 2009 (Barragán, 2016). El Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidio señaló que, de 2015 a 2017, el número de feminicidios ha crecido 74% en México (Ansa Latina, 2018) ¿No te parece alarmante el incremento en el número de feminicidios en los años mencionados?

En Oaxaca, de acuerdo con el registro hemerográfico que realizamos en Consorcio Oaxaca, del 1 de diciembre de 2016 al 30 de junio de 2018 se registraron 191 feminicidios. Ante esto, es importante decir que los feminicidios no sólo han crecido en el número de víctimas, sino también en la crueldad en la que se manifiesta el desprecio por la vida de las mujeres ante la complicidad e ineptitud de las autoridades, que mantienen cifras de impunidad hasta en 99%.

A nivel nacional, 36% de las mujeres fueron asesinadas en la vía pública, 34% en la vivienda (Kánter, 2016). Estos datos nos ayudan a entender que muchos de los asesinatos de las mujeres son sus conocidos y no personas extrañas. Por ello, nuevamente, es importante detener la violencia desde sus primeras expresiones.

Debemos tomar en cuenta que detrás de cada feminicidio hay una serie de relaciones de esa mujer con otras personas: amistades, familia, hijos, compañeras y compañeros de trabajo que se ven afectadas, es decir, el feminicidio no solo acaba con la vida de una mujer, sino que lastima profundamente el tejido comunitario a su alrededor. Por tanto, la violencia contra las mujeres no es un asunto que debamos resolver únicamente las mujeres, sino que es una problemática en la cual todas las personas tenemos que involucrarnos para evitar que siga sucediendo.

¿Qué podemos hacer?

Hay muchas cosas que podemos hacer para prevenir la violencia contra las mujeres y el feminicidio, aquí sugerimos algunas, pero en la medida en que conozcas más del tema podrás generar mayores opciones:

1. Es importante tener información sobre cómo identificar, prevenir y atender la violencia contra las mujeres, así que puedes buscar charlas, talleres, o hacer campañas de información en tu escuela, trabajo, colonia.
2. Si tienes una amiga que sufre violencia es importante que no la dejes sola. Muchas veces los agresores les hacen creer que no tienen a nadie y ellas se quedan en dichas relaciones, porque piensan que no cuentan con ningún apoyo que no sea el de sus parejas violentas.
3. Es frecuente que se juzgue a las víctimas y no a los agresores, lo que se expresa en frases como "porque quiere está ahí" o "ella se lo buscó", le pasó lo que le pasó por culpa". Estas son ideas que no ayudan a las mujeres a salir de los círculos de violencia porque se sienten señaladas y solas; cuando una persona ejerce violencia, el responsable es el agresor, no las víctimas.
4. No reproduzcas chistes machistas, parecen inofensivos pero precisamente por eso son peligrosos, porque ayudan a la construcción de un pensamiento dañino de una manera que parece divertido, pero que luego se puede convertir en actos de violencia contra las mujeres.

Violencia contra las mujeres...

5. La violencia contra las mujeres es un delito y, como tal, debe ser sancionado por las autoridades, así que denúncialo y exige que se garantice tu derecho a vivir una vida libre de violencia.
6. Recuerda que las y los familiares de las mujeres que son víctimas de feminicidio tienen derecho a la verdad y la justicia, participa en acciones para exigir que esto se garantice.

Referencias

- Altamirano N.** Oaxaca, quinto lugar en violencia escolar y también familiar, según EN-DIREH 2016. (20 marzo de 2018). *NVI. Noticias*. Recuperado de: <https://www.nvi-noticias.com/nota/67713/oaxaca-quinto-lugar-en-violencia-escolar>
- ANSA LATINA.** Agencia Italiana de Noticias. (29 marzo de 2018). Aumentan 74% feminicidios en tres años. *ANSA LATINA. Agencia Italiana de Noticias*. Recuperado de: http://www.ansalatina.com/americalatina/noticia/mexico/2018/01/22/aumentan-74-femicidios-en-tres-anos_ac33b129-67e5-473a-bcaa-54b3102d48ec.html
- Barragán A.** (29 de marzo de 2018). Suben feminicidios en México: 6,488 mujeres asesinadas entre 2013 y 2015. *El Economista*. Recuperado de <http://www.economiahoy.mx/nacional-eAm-mx/noticias/7406635/03/16/Siete-mujeres-mueren-al-dia-en-Mexico-victimas-de-la-violencia.html>
- Hernández C, A.M,** Liendro, E y Gamblin, S. (2011) *¡Paremos la violencia contra las mujeres y las niñas! Guía para autoridades comunitarias: la atención a mujeres que viven violencia*, Oaxaca: Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca, A.C. Recuperado de <https://docplayer.es/80082640-Consorcio-para-el-dialogo-parlamentario-y-la-equidad-oaxaca-a-c.html>
- Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca AC, Feminicidios.** *Violencia Feminicida en Oaxaca* (30 de junio de 2018), Recuperado de <https://violenciafeminicida.consorciooaxaca.org.mx/>
- Kánter C, I.d.R.** (2016), *Asesinatos de Mujeres en México*, México: Senado de la República, LXIII Legislatura/Instituto Belisario Domínguez (Cuaderno de Investigación. Dirección General de Análisis Legislativo). Recuperado de https://violenciafeminicida.consorciooaxaca.org.mx/wp-content/uploads/sites/55/2017/08/asesinatos_mujeres_mexico.pdf

Conceptos básicos

Acción afirmativa: Medida de carácter temporal encaminada a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres, y corrige la distribución desigual histórica de oportunidades y beneficios entre mujeres y hombres (INMUJERES, 2007).

Androcentrismo: Es una visión de la realidad desde la perspectiva masculina, que consiste en considerar al ser humano de sexo masculino como el centro del universo, como el único observador válido de cuanto sucede en nuestro mundo y de dictar leyes, de imponer la justicia, de gobernar al mundo (Mujeres en red).

Brecha de desigualdad: Es una medida estadística que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador. Expresa la situación de discriminación que viven las mujeres por el hecho de ser mujeres, en todas las áreas del desempeño económico, social, cultural, sanitario, científico, educativo, político, etcétera.

Discriminación: Es toda distinción, exclusión, restricción, preferencia u omisión por motivos de sexo, raza, color, nacionalidad, orientación sexual, que restringe el goce o ejercicio de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la igualdad de oportunidades de las personas.

División sexual del trabajo: Se refiere a la división del trabajo productivo y reproductivo. Se establece sobre la base de los roles diferenciados que se asignan a los hombres y a las mujeres en cada sociedad.

Equidad de género: Significa que se da un trato diferenciado a mujeres y hombres, con el fin de compensar el desequilibrio histórico y social que

Conceptos básicos

les impide a las mujeres participar activamente y de la misma manera que los hombres en el desarrollo de sus sociedades (Le Monde, 2006).

Estereotipos de género: Es una opinión o un prejuicio generalizado acerca de los atributos o las características que hombres y mujeres poseen o deberían poseer, o de las funciones sociales que ambos desempeñan o deberían desempeñar (OACNUDH).

Feminismo: Corriente de pensamiento en permanente evolución por la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre ambos sexos. Constituye una forma diferente de entender el mundo, las relaciones de poder, las estructuras sociales y las relaciones entre los sexos (Mujeres en la Red).

Género: Conjunto de características sociales, culturales, políticas, psicológicas, jurídicas y económicas, que la sociedad les asigna a las personas de forma diferenciada como propias de hombres y mujeres. Los géneros son construcciones socioculturales que varían a través de la historia y se refieren a los rasgos psicológicos y culturales que la sociedad atribuye a lo que considera "masculino" o "femenino" mediante la educación, el uso del lenguaje, la familia, las instituciones o la religión (INMUJERES, 2007).

Igualdad de género: La igualdad entre mujeres y hombres se refiere a la eliminación de toda forma de discriminación que se genere por pertenecer a cualquier género (Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres).

Discriminación por sexo: Es la más extendida, ya que aproximadamente la mitad de la población mundial está conformada por mujeres y la otra mitad por varones. A la discriminación por sexo se le denomina sexismo.

Machismo: Conjunto de creencias, conductas, actitudes y prácticas sociales que justifican y promueven la discriminación hacia las mujeres (INMUJERES, 2007).

Misoginia: Significa temor y odio a las mujeres. Con ese término se hace referencia a cualquier forma, brutal o sutil, de inferiorización, ridiculización, exclusión, violencia y opresión a las mujeres como género y a cada una en particular (CONAPO, 2000).

Patriarcado: El término procede del griego y significa "gobierno de los padres". El adjetivo patriarcal describe una estructura en la que los varones tienen poder sobre las mujeres. Gerda Lerner (1986) define el patriarca-

do como "la manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y niños y niñas de la familia y la ampliación de ese dominio sobre las mujeres en la sociedad en general" (Barba, 2017).

Perspectiva de género: Herramienta teórico-metodológica de la teoría de género que permite visualizar y reconocer la existencia de relaciones de jerarquía y desigualdad entre hombres y mujeres, expresadas en forma de injusticia, subordinación y discriminación hacia las mujeres. Además, permite reconocer las causas que las producen y formular mecanismos para superar estas brechas, ya que ubica la problemática no en las mujeres o los hombres, sino en las relaciones socialmente construidas sobre el poder y la exclusión.

Roles de género: El papel (rol) de género se configura con el conjunto de normas y prescripciones que dictan la sociedad y la cultura sobre el comportamiento femenino o masculino. Aunque hay variantes de acuerdo con la cultura, la clase social, el grupo étnico y estrato generacional de las personas, se puede sostener una división básica que corresponde a la división sexual del trabajo más primitiva: las mujeres paren a los hijos y, por tanto, los cuidan: ergo, lo femenino es lo maternal, lo doméstico, contrapuesto con lo masculino, que se identifica con lo público (Lamas, 2002).

Sexismo: Desigualdad en la valoración de los géneros. Alude a toda distinción, exclusión o restricción que, basada en estereotipos y creencias de género, anulan el reconocimiento o el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. Se trata de una práctica con raíces culturales profundas y socialmente extendidas, cuya lógica de funcionamiento se halla en la expresión sistemática de menosprecio e invisibilización del papel de las mujeres, sus aportes y sus demandas.

Sexo: Conjunto de características físicas, biológicas, anatómicas y fisiológicas de los seres humanos, que los definen como hombre o mujer (INMUJERES, 2007).

Teoría de género: Abarca los planteamientos metodológicos, filosóficos, éticos, y políticos para comprender el complejo de relaciones de poder que determina la desigualdad entre hombres y mujeres. Utiliza las categorías sexo y género como herramienta central. Busca recoger la diversidad en los modos en que se presentan las relaciones de género al interior de las distintas sociedades y, a la vez, dar cuenta de la identidad genérica tanto de hombres como de mujeres.

Conceptos básicos

Trabajo productivo: Todas las tareas que se realizan en el ámbito de lo público. Estas tareas las desarrollan tradicionalmente los hombres, es decir, son tareas estereotipadamente masculinas. Es remunerado, visible, reconocido, genera derechos, prestaciones, riqueza y acceso a créditos.

Trabajo reproductivo o de cuidados: Todas las tareas que se realizan en el ámbito privado (doméstico). Estas tareas las desarrollan primordialmente las mujeres, es decir, son tareas estereotipadamente femeninas. Con las siguientes características: gratuito, subvalorado (se considera secundario), carece de prestigio y reconocimiento, no genera derechos, no genera prestaciones, es oculto socialmente.

Violencia de género: Todas las formas mediante las cuales se intentan perpetuar el sistema de jerarquías impuesto por la cultura patriarcal. Se trata de una violencia estructural que se dirige hacia las mujeres con el objeto de mantener o incrementar su subordinación al género masculino hegemónico.

Referencias

- Barba, M.** *¿Qué es el patriarcado?* (30 marzo 2018). Recuperado de <https://www.aboutespanol.com/que-es-el-patriarcado-1271580>
- CONAPO.** Consejo Nacional de Población (2000) *La perspectiva de género. Guía para diseñar, poner en marcha, dar seguimiento y evaluar proyectos de investigación y acciones públicas y civiles.* México. Recuperado de <https://www.ceiich.unam.mx/genero/conapo/genero.html>
- Serralde, S.,** y Ugalde, Y. (2007). *Glosario de género.* México: INMUJERES. Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf
- Le Monde selon les femmes (2006).** *Cuestiones esenciales sobre Género. 01. Conceptos básicos.* Madrid: ACSUR-Las Segovias. Recuperado de https://www.unirioja.es/igualdad/archivos/Cuestiones_de_Genero.pdf
- S/a.** (30 de marzo de 2018). *¿Qué es el feminismo? Mujeres en Red. Periódico feminista.* Recuperado de <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1308>

Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca
1955
CIENCIA-ARTE-LIBERTAD



www.uabjo.mx

Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca
Av. Universidad S/N, Cinco Señores, Oaxaca, Méx.
C.P. 68120, Tels. 01 (951) 502 0700 ext. 20148